Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

RESOLUCIÓN I.M.Nº 424 2022

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO DPTO. DE SAN PEDRO ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LA CONCORDIA CON RUC. 1566631-0 DEL SR. ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO CON C.I. Nº 1.566.631, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°14/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE EUGENIO A. GARAY- ID N° 420.555

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS inc. c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34; y el inc. **d)** Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35.-

Que, la **Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 34°** en concordancia con el **Art. 16º inc. c)** "faculta al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Concursos por Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos". -

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 07 de noviembre del 2022, los *oferentes que se presentaron en hora y fecha indicada son asentadas en el acta de apertura.*

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **CONSTRUCTORA LA CONCORDIA, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley**

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • SECRETARÍA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENCIA •

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR**, A LA FIRMA **CONSTRUCTORA LA CONCORDIA con RUC. 1566631-0 del Sr. Eligio Ramón López Alfonzo con C.I. Nº 1.566.631, EL TOTAL del llamado a Contratación Directa (CD) N°14/2022 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle Eugenio A. Garay- ID N° 420.555, por un valor total de Gs. 126.389.760 (Guaraníes ciento veintiséis millones trecientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta).-**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCTORA LA CONCORDIA con RUC. 1566631-0 del Sr. Eligio Ramón López Alfonzo con C.I. Nº 1.566.631, EL TOTAL del llamado a Contratación Directa (CD) N°14/2022 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle Eugenio A. Garay- ID N° 420.555, por un valor total de Gs. 126.389.760 (Guaraníes ciento veintiséis millones trecientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta), incluido los Impuestos Correspondientes,** conforme al exordio de la presente Resolución. -

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. -

ALCIDES OVELAR
Secretario General

LIC. RAUL SORIA MELO
Intendente Municipal